



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 252-2004-AIC/MSI

San Isidro, '12 OCT. 2004

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Oficio N° 027-2004-CPAD/RA167/MSI sobre el Proceso Administrativo Disciplinario instaurado al ex funcionario Luis Portal Callirgos.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios luego de la revisión y análisis de los medios probatorios y de conformidad con lo señalado en el Informe N° 005-2003-02-2165 de Auditoría Interna se llegó a la siguiente conclusión:

Existe responsabilidad administrativa del Sr. Luis Portal Callirgos, ex - funcionario de la Municipalidad de San Isidro por haber emitido la Resolución Directoral N° 006201-A sin respetar lo dispuesto en los Artículos 11 y 202.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, así como el procedimiento establecido en el Artículo 23 de la Ordenanza N° 02-98-MSI, no habiendo por tanto, cumplido de manera personal ni diligente con los deberes que le impone el servicio público, así como el conocimiento exhaustivo de las labores del cargo, inobservando el punto 2 del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Rentas.

Que estando a la consideración precedente y de acuerdo con el Artículo 170 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en armonía a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Imponer sanción disciplinaria consistente en el cese temporal sin goce de haber por un período de seis (06) meses contra el Sr. Luis Portal Callirgos por habérsele encontrado responsabilidad administrativa en la emisión de la Resolución Directoral N° 006201-A.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos archive el expediente y copia de la Resolución en el file personal del ex funcionario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

C.C.: AIC
GM
ORH
OE
INT.

